



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0309**
NEUQUÉN, 30 MAY 2016

VISTO:

El Expediente OE N° 5912-M-2015 y la Orden de Pago N° AC06891/2015, a nombre de YENNY FONFACH por \$ 24.000,00 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquidó atento la Solicitud de Anticipo de Gastos remitida por la **Secretaría de Desarrollo Humano**, destinado a solventar gastos para "Compra de leña para asistencia de barrios afectados por las inclemencias climáticas";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota N° 123/2015 de fecha 30 de Noviembre de 2015 por el **Director Municipal de Administración**, contando con el visto bueno de la Secretaría de Desarrollo Humano;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

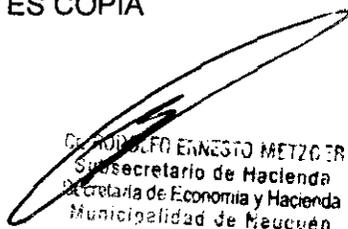
Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado ----- mediante Orden de Pago N° AC06891/2015, a nombre de YENNY FONFACH por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00.-), de acuerdo a Factura Tipo "B" N° 0003-00000001 de la firma AMANCAY de GUTIERREZ SANCHEZ BALBINA que se adjunta a la presente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondiente;

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración contable ----- correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA.


GERARDO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

